

Santiago, dieciocho de noviembre de dos mil once.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1º) Que, a fin de acreditar el delito investigado en este proceso, se han reunido los siguientes antecedentes:

1) Causa rol N° 509-97 de la Segunda Fiscalía Militar de Santiago, por el delito de secuestro en la persona de **Newton Larrin Morales Saavedra**, a la cual se encuentran agregados los procesos rol N° 64.240-3 del 8° Juzgado del Crimen de Santiago y N° 106.472 del 13° Juzgado del Crimen de Santiago y en la cual se contienen los siguientes antecedentes:

a) Copia certificado de matrimonio de fojas 1 y su original de fojas 4.

b) Copia de certificado de nacimiento de Newton Larrin Morales Saavedra de fojas 2.

c) Copia de certificado de nacimiento de Violeta Liliana Regina Morales Saavedra de fojas 3.

d) Publicación relativa al Informe de Comisión de Verdad y Reconciliación en que aparece mencionado Newton Morales Saavedra.

e) Declaración jurada de Mario Enrique Aguilera Salazar de fojas 8, quien señala haber sido detenido el 12 de agosto de 1974, por Osvaldo Romo, Luz Arce y el agente conocido como “El Troglodita”, siendo conducido a la calle Londres donde funcionaba un recinto secreto de la DINA, allí permaneció hasta el día 19 de ese mismo mes; estuvo vendado en forma ininterrumpida y estima en un número aproximado de 40 a 50 personas las que se encontraban allí. Recuerda entre los detenidos a **Newton Morales Saavedra** “...quien se hallaba esposado al lado del declarante y quien señaló a éste llamarse de esa manera, pidiéndole que recordara su nombre, supo de esta forma que se trataba de un ex marino a quien los guardias del recinto le tenían algún grado de consideración, inclusive le llamaban “mi sargento”....En más una oportunidad le correspondió al declarante dar de beber a Morales Saavedra, puesto que éste estaba imposibilitado de tomar por sí mismo el agua que le

proporcionaban los guardias. Recuerda que Morales Saavedra tenía un trato militar con los guardias y éstos habían aceptado esa situación, inclusive en los primeros días que el declarante estuvo con este detenido, éste demostraba un cierto poder de mando sobre los guardias, pero esta situación fue cambiando sustancialmente con el transcurso de los días, en que Morales Saavedra se mostraba más afectado y quebrado por su detención y por su condición de esposado que los demás detenidos interpretábamos como una medida de seguridad por considerársele “peligroso”. Después del 20 de agosto el declarante fue trasladado al recinto de calle José Domingo Cañas pues el otro había sido cerrado. Más tarde lo condujeron a “Cuatro Álamos”. A fojas 170,428 7 430 ratifica sus dichos.

f) Copia autorizada de declaración jurada de Ericka Cecilia Hennings Cepeda, de fojas 20, detenida el 31 de julio de 1974 y trasladada a Londres 38; en este lugar supo de la presencia de varias personas detenidas, entre ellas la de **Newton Morales Saavedra**. Ratifica sus dichos a fojas 375 y 426.

g) Copia autorizada de atestación de Cristian Esteban Van Yurick Altamirano, de fojas 23, quien manifiesta haber sido detenido el día 12 de julio de 1974 por agentes de la DINA, entre otros, Miguel Krassnoff, Osvaldo Romo y Basclay Zapata; fue llevado a Londres 38; en dicho recinto de detención es interrogado y torturado. En relación a **Newton Morales** expone “...Lo veo en la pieza grande de Londres 38, lo conocía de antes, pues era dirigente sindical de Yarur Sumar...”. A fojas 417 agrega “...Lo recuerdo en Londres 38, julio o agosto, en la misma pieza grande conversé con él, había pertenecido a la Marina y se le hacía presente ese hecho, se veía bastante mal producto de las torturas en las que participaron Romo y Krassnoff...”.

h) Querrela, de fojas 39, interpuesta por Violeta Lilian Morales Saavedra en contra de Osvaldo Romo y de

todos quienes resulten responsables por los delitos de secuestro agravado, incomunicación prolongada, aplicación de tormentos, rigor innecesario y otros en la persona de su hermano Newton Larrin Morales Saavedra; se expresa que este último fue detenido el 13 de Agosto de 1974, alrededor de las 21:30 horas, en su domicilio de calle Cinco, casa N° 4705, Villa Freí, Ñuñoa, por agentes de la DINA, al mando de Osvaldo Romo;

i) Extracto de filiación y antecedentes, de fojas 51, de Newton Larrin Morales Saavedra, sin anotaciones.

j) Declaración de Violeta Lilian Regina Morales Saavedra de fojas 53, en la cual ratifica en todas sus partes la querrela criminal presentada.

k) Deposition de Regina del Carmen Saavedra, de fojas 54 vuelta, quien manifiesta que su hijo **Newton Larrin Morales Saavedra**, fue detenido el día 13 de agosto de 1974, cerca de las 21:15 horas, en circunstancias que regresaba a su domicilio, por tres hombres y una mujer que lo esperaban al interior de éste, siendo sacado del lugar, no volviendo a tener noticias suyas.

l) Versión de Flory Bernardita de Lourdes Avalos Saavedra, fojas 56.

m) Antecedentes proporcionados por la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación de fojas 57 a 73, indicando que Newton Morales Saavedra, militante del MIR, fue detenido el 13 de Agosto de 1974 en su domicilio en Santiago y desapareció del recinto de la DINA de Londres 38, donde fue visto por testigos.

n) Atestación de Luz Arce Sandoval (87).

ñ) Declaraciones de Marcia Alejandra Evelyn Merino Vega de fojas 89 y 336, quien manifiesta haber sido detenida el 1° de mayo de 1974, conducida a Curicó a disposición de la Fiscalía Militar, posteriormente es trasladada por dos agentes a Santiago y llevada al cuartel de Londres 38, allí fue torturada, después de unos días es trasladada a Cuatro Alamos y, posteriormente, a José Domingo Cañas, lugar en que vió a la víctima de autos. Señala "...conocía a **Newton Morales**.

*El pertenecía a la base militar del Mir, Grupo Político Militar N° 1... era obrero de Sumar... Recuerdo que me habían sacado un día de la sala de detenidos y me llevaron a la sala de torturas y me dejan en la puerta de esa sala y me sacan la venda de los ojos y puedo ver a **Newton Morales** completamente desnudo sostenido por ambos brazos por dos agentes de la Dina...al parecer recién torturado ya que no se tenía en pie, llega al lugar **Miguel Krassnoff Martchenko**, oficial activo del Ejército...ordena que me saquen inmediatamente de allí...esa fue la única vez que ví a Newton Morales...". Ratifica sus dichos a fojas 345.*

o) Parte N° 137 del Departamento V, Asuntos Internos, de la Policía de Investigaciones, de fojas 92, con dichos de Erika Cecilia Henning Cepeda, Mario Enrique Aguilera Salazar, Marcia Merino Vega, Luz Arce Sandoval y Cristian Van Yurick Altamirano.

p) Oficio N° 223, de fojas 160, de 10 de junio de 1974, del Cementerio General, mediante el cual se informa que revisados los archivos y documentos que obran en poder del establecimiento, se pudo constatar que no figura la inhumación del cadáver de Newton Larrin Morales Saavedra, entre el período desde el 01 de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1985;

q) Oficio del Cementerio Católico Parroquial de Santiago, en el cual se informa que Newton Larrin Morales Saavedra no se encuentra sepultado en ese cementerio.

r) Oficio Ord. N° 11736, de fojas 175, del Departamento de Tanatología del Servicio Médico Legal, que señala que revisados los libros índices e ingresos de fallecidos no figura ingresado Newton Larrin Morales Saavedra.

s) Versión de Pedro René Alfaro Fernández de fojas 186.

t) Declaraciones judiciales de Gerardo Ernesto Godoy García, de fojas 188, 1941 y 1963.

u) Atestaciones del carabinero Ciro Ernesto Torrè Saéz de fojas 189, 1916 y 1980.

v) Depositiones de Ricardo Víctor Lawrence Mires (196, 1845 y 1871).

w) Asertos de Emilio Marin Huilcaleo, de fojas 198, funcionario de Carabineros, destinado a la DINA integrando la agrupación Águila, dirigida por Ricardo Lawrence y cumpliendo funciones en algunos recintos de detención.

x) Versión de Hugo Hernán Clavería Leiva (199 vta.), funcionario de Ejército, destinado a la DINA, cumpliendo funciones de guardia de recinto.

y) Testimonio de María Graciela Ordenes Montecinos (207).

z) Atestación de Miguel Ángel Concha Rodríguez de fojas 208.

aa) Oficio de la Sociedad Cementerio Metropolitano Ltda., de fojas 238, en que se señala que no se encuentra sepultado en ese recinto Newton Morales Saavedra;

2) Copia autorizada, de fojas 424, correspondiente a testimonio de León Eugenio Gómez Araneda.

3) Oficio DN Res. N° 0240 (439), de fecha 18 de febrero de 2005, del Servicio de Registro Civil e Identificación, por el cual remiten certificado de defunción de Newton Larrin Morales Saavedra, consignando "*Muerte presunta*" con fecha 13 de agosto de 1976.

4) Extracto de filiación y antecedentes de fojas 441, de Newton Larrin Morales Saavedra, sin anotaciones;

5) Antecedentes de fojas 442 y siguientes, remitidos por la Secretaría Ejecutiva Programa Continuación Ley N° 19.123 del Ministerio del Interior, en que se señala que Newton Morales fue detenido el 13 de agosto de 1974 desde su domicilio.

6) Antecedentes de fojas 471 y siguientes, remitidos por la Fundación Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad que mencionan que Newton Larrin Morales Saavedra, soltero, Ingeniero Eléctrico, militante del MIR, fue detenido el 13 de agosto de 1974, aproximadamente, a las 21:30 horas en su domicilio

ubicado en la comuna de Ñuñoa y continúa en calidad de detenido desaparecido.

7) Oficio N° 4748, de fojas 475, de la Policía de Investigaciones, Departamento de Control Fronteras, en que se señala que Newton Larrin Morales Saavedra no registra anotaciones de viajes, a contar del 13 de agosto de 1974.

8) Copia del Informe N° 333 del Departamento V, Asuntos Internos de la Policía de Investigaciones, de fojas 498, con la estructura orgánica de la DINA.

9) Copia autorizada de declaración judicial de Rinoldo Alismer Rodríguez Hernández (512) funcionario de Carabineros, destinado a la DINA, cumpliendo labores en la Agrupación Águila, a cargo de Ricardo Lawrence, destinado al recinto de Londres 38.

10) Atestación de Miguel Ángel Rebolledo González (517) quien señala haber sido detenido el 09 de agosto de 1974, en un operativo de agentes DINA encabezados por Gerardo Godoy, siendo trasladado al cuartel de Londres 38; allí fue interrogado y torturado. Respecto de Newton Morales Saavedra señala *“...no recuerdo ese nombre pero como dije mientras estuve en Londres 38, había un oficial de la armada, quien como dije era el único que permanecía esposado, ya que había querido fugarse...”*. Manifiesta a fojas 1370 *“...Recuerdo que estando en Londres 38 había un hombre que estaba sentado unas filas más atrás que yo y éste estaba planificando una fuga, pero fue descubierto, lo golpearon y esposaron, dejándolo permanentemente en esa condición, no recuerdo si un detenido me dijo o un guardia señaló que este hombre era marino y creo que esta persona podría ser **Newton Morales** quien actualmente se encuentra desaparecido...”*.

11) Copias autorizadas de Informes Fotográficos N° 122 y 106 de la Policía de Investigaciones de Chile, de fojas 522 y 537, respectivamente.

12) Copia autorizada de Informe pericial planimétrico N° 547/2001, 86/2000, 86-A/2000 y 86-B/2000 de la Policía de Investigaciones, de fojas 528 y 567.

13) Copia autorizada de Informe Pericial de Análisis N° 1268/2001 y 795/2002 de la Policía de Investigaciones, de fojas 572 y 603;

14) Copia autorizada de declaración prestada por Cristian Esteban Van Yurick Altamirano (625). Ratifica sus dichos a fojas 2158 y siguientes, señalando respecto de **Newton Morales Saavedra** *“...Lo recuerdo en la pieza grande de Londres 38 cuando estábamos detenidos. Además lo conocía del año 1970 cuando era Dirigente Sindical de Yarur y pertenecía al Frente de Trabajadores. El había sido marino y así se referían a él los guardias del cuartel de Londres 38 como “El Marino” cuando lo sacaban a interrogatorio...”*.

15) Copia autorizada de los dichos de Berta del Tránsito Valdebenito Mendoza (985) en cuanto señala haber sido detenida el 24 de agosto de 1974 por cuatro sujetos, entre ellos “Guatón Romo” y “El Troglo”, siendo trasladada al centro de detención ubicado en José Domingo Cañas, lugar en donde permaneció hasta el 17 de septiembre del mismo año. Respecto a la víctima *“...Newton Morales Saavedra, escuché su nombre cuando llamaban a interrogar. Nunca lo vi, solo escuché su nombre de parte de los guardias del lugar...”*. A fojas 1364, agrega *“... En este recinto fui interrogada y torturada por Osvaldo Romo, Basclay Zapata apodado “El Troglo” o “Príncipe Valiente” Krassnoff y Lauriani...escuché que los guardias mencionaban su nombre, pero nunca lo vi, pero yo siempre tuve la impresión que éste estuvo en José Domingo Cañas...”*

16) Copia autorizada (988) del acta de inspección ocular realizada por el Ministro Servando Jordán al recinto de detención clandestino de Londres 38, el 22 de junio de 1979.

17) Antecedentes (1008) correspondientes a fichas incautadas desde Villa Baviera, relativas a Newton Morales Saavedra.

18) Versión de Silvia Elena Madrid Quiroz (1013).

19) Copia de atestación de León Eugenio Gómez Araneda (1024).

20) Copia autorizada de la declaración de Silvio Antonio Concha González (1076) el cual señala que a

comienzos de 1974, pasó a formar parte de la DINA, con el grado de Oficial Mayor. Cumplió funciones en el cuartel de Londres 38, cuyo comandante era Marcelo Moren, quien era el más antiguo y distribuía a la gente en las distintas agrupaciones. En ese recinto el deponente pasó a formar parte del grupo “Águila”, cuyo jefe era el Teniente Ricardo Lawrence. Explica: “...*Mi función era traspasar información que recibía de Moren Brito o Lawrence, en horario de oficina...el grupo “Águila” estaba encargado de reprimir al Partido Comunista. Los agentes DINA que también cumplían funciones en Londres, eran del grupo Halcón, a cargo de Miguel Krassnoff. Ciro Torr  estaba a cargo de otra agrupaci n no recuerdo el nombre. En Londres 38 permanec  alrededor de un mes, para luego trasladarnos a Jos  Domingo Cañas...*”.

21) Atestaci n de Juan Evaristo Duarte Gallego (1083) funcionario de Carabineros, destinado a la DINA en noviembre de 1973. Posteriormente es asignado al cuartel de Londres 38, realizando labores de guardia del lugar. Se ala que en el cuartel nunca hubo un jefe espec fico, pero los que m s lo visitaban eran Moren y Krassnoff. Expresa “...*Los detenidos eran encerrados en el primer piso, en una sala grande, hab a hombres y mujeres de todas las edades, los detenidos estaban todo el d a con la vista vendada. Se sentaban en el suelo...*”

22) Querella de fojas 1094, presentada por Violeta Lilian Morales Saavedra, en contra de Augusto Jos  Ram n Pinochet Ugarte, Juan Manuel Contreras Sep lveda, Miguel Krassnoff Martchenko, Marcelo Luis Moren Brito, Osvaldo Romo Mena, Basclay Zapata Reyes, Conrado Pacheco Cardenas y Orlando Jos  Manzo Dur n, por los delitos de secuestro calificado, asociaci n il cita genocida, aplicaci n de torturas y todos los dem s delitos conexos, cometidos en las persona de Newton Larrin Morales Saavedra, ingeniero el ctrico, Suboficial de la Armada en retiro, de 39 a os, detenido en su domicilio el 13 de agosto de 1974. Se acompa an a la querella certificado de nacimiento de la v ctima (1090), certificado de nacimiento de la compareciente

(1091) y fotocopia de una fotografía de Newton Morales Saavedra (1092).

23) Fotocopias de antecedentes remitidos por el “Programa Continuación Ley 19.123”, del Ministerio del Interior, referentes al Organigrama de la Dirección de Inteligencia Nacional.

24) Asertos de Mónica Emilia Alvarado Inostroza (1230).

25) Versión de Rafael de Jesús Riveros Frost (1234) funcionario de Ejército destinado a la DINA, cumpliendo labores de guardia en el cuartel de Londres 38. Manifiesta que quien estaba a cargo del cuartel era el funcionario de Ejército de apellido Moren. También recuerda en ese recinto a Miguel Krassnoff y Basclay Zapata.

26) Atestación de Selma Liliana Maldonado Cardensa (1245).

27) Declaraciones judiciales de 1256, 1263 y 1273, y declaraciones policiales de fojas 1251 y 1253, de Juan Evaristo Duarte Gallegos, funcionario de Carabineros, destinado a la DINA a fines del año 1973, siendo destinado a cumplir labores de guardia al recinto de Londres 38, como Comandante de Cuartel recuerdo a Marcelo Moren Brito. También recuerda a los oficiales Miguel Krassnoff, Lawrence, Gerardo Godoy, Gerardo Urrich. Cito Torr  S ez. Lauriani, Carevic. Recuerda “...Los detenidos eran encerrados en el primer piso, en una sala grande, hombres y mujeres juntos, de todas las edades, los detenidos estaban con la vista vendada y sentados en el suelo... Los detenidos eran interrogados en los pisos. La gente de los equipos aprehensores eran quienes interrogaban a los detenidos....”.

28) Dichos de Nelson Aquiles Ortiz Vignolo (1297, 1301 y 1310) policiales (1306) carabinero destinado a fines de 1973 a la Direcci n de Inteligencia Nacional. En marzo del a o 1974 es enviado al cuartel de Londres 38 encasillado en la agrupaci n “C ndor”, a cargo de Ciro Torre. Recuerda como jefe de cuartel a Marcelo Moren

Brito. Manifiesta *“...Los detenidos estaban encerrados en una pieza grande, sentados, con la vista vendada y amarrados de las manos hacia atrás. Los detenidos hombres y mujeres estaban separados. Los detenidos eran llevados a Londres 38 por los grupos operativos...”*.

29) Declaración de José Roberto Ubilla Riquelme (1322).

30) Versión de Hernán Patricio Valenzuela Salas (1377 y 1384) en que señala que ingresó al Ejército en 1973, a fines de diciembre de 1973 se presentó en el Cuartel General de la DINA y luego fue destinado a cumplir labores de guardia al cuartel de “Londres 38”. Expone: *“...Los detenidos eran encerrados en una sala grande ubicada en el primer piso y en un subterráneo. Los hombres y mujeres eran encerrados juntos...Los detenidos eran interrogados por los mismos funcionarios que los habían detenido...A los detenidos se les aplicaba corriente con un máquina, a la que llamábamos “Yiyi”...”*.

31) Copia autorizada de dichos de Juan Ramón Miguel Ramírez Cortes (1401 y 1466) quien fue detenido el 16 de enero de 1974 y trasladado al centro de detención de Londres 38 para, posteriormente, ser llevado al campo de prisioneros de Tejas Verdes y a la Cárcel de San Antonio; en junio de 1974 es nuevamente trasladado al recinto de Cuatro Alamos en Santiago, en donde recuerda haber estado, entre otros, *“... con un hombre con el cual sólo conversé una o dos noches, quien decía ser marino y que venía desde Chiloé...”*.

32) Oficio del Arzobispado de Santiago fundación Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad en el cual se acompaña ficha antropomórfica de Newton Morales Saavedra.

33) Dichos de Jorge Laureano Sagardia Monje (1474)

34) Testimonio de Sergio Hernán Castro Andrade (1479).

35) Asertos de Moisés Paulino Campos Figueroa (1485) funcionario de Carabineros destinado a la DINA, para, posteriormente, ser asignado al cuartel de Londres 38 como parte de la Agrupación Caupolicán, cuyo jefe

era Marcelo Moren Brito. También recuerda a los oficiales Miguel Krassnoff y Gerardo Godoy como integrantes de la misma.

36) Copia autorizada de declaración judicial de Gustavo Galvarino Caruman Soto (1494 y 1503).

37) Testimonio de Carlos Enrique Olate Toledo (1507) funcionario de Ejército destinado a la Dirección de Inteligencia Nacional; realizó labores de guardia en el recinto de Londres 38, recordando como jefe a Marcelo Moren Brito, recuerda también al oficial Lawrence. Señala *“... Los detenidos eran mantenidos en el segundo piso y en una sala que se ubicaba al fondo del primer piso, estos permanecían dentro de una misma sala con la vista vendada y sentados en sillas. Había hombres y mujeres...”*.

38) Declaración judicial de Hugo Rubén Delgado Carrasco (1523) y policial de 1517, funcionario de Ejército, destinado a cumplir labores de guardia en el cuartel de Londres 38, el que se encontraba al mando del Mayor Marcelo Moren Brito, también estaban los oficiales Krassnoff, Capitán Castillo “Castillito”. Agrega *“... En este cuartel se realizaban interrogatorios de detenidos los que se realizaban en el segundo piso del lugar, los que se encontraban a cargo de los grupos operativos mi mayor Moren, teniente Krassnoff. Nunca presencié interrogatorios, pero si escuchábamos gritos y lamentos de personas que estaban siendo interrogados. En una de las habitaciones habilitadas para interrogatorio había un catre metálico y unos magnetos telefónicos con los cuales se aplicaba corriente...”*.

39) Atestado de Pedro René Alfaro Fernández (1532)

40) Testimonio de José Enrique Fuentes Torres (1543)

41) Declaración de Nelson Alberto Paz Bustamante (1554)

42) Versión de Demóstenes Eugenio Cárdenas Saavedra (1573) funcionario de la Fuerza Aérea de Chile, destinado a la DINA a fines del año 1973, meses después es asignado al recinto de Cuatro Alamos cuyo

jefe era el Teniente de Gendarmería Orlando Manzo Durán.

43) Deposition of Manuel Francisco Belmar Brito (1579) funcionario de la Fuerza Aérea de Chile, destinado al cuartel de Londres 38 a cumplir funciones de guardia. Recuerda como jefe de cuartel a Marcelo Moren Brito. Señala *“... En el recinto había detenidos los que permanecían en una sala grande que se ubicaba en el primer piso del lugar, en ésta solo había sillas para que los detenidos estuvieran sentados, quienes además se encontraban vendados...”*.

44) Declaración de Marco Antonio Pincheira Ubilla (1585) funcionario del Ejército, destinado a Las Rocas de Santo Domingo, con la finalidad de realizar un curso básico de inteligencia, siendo informado que pasaría a integrar la DINA. Posteriormente es destinado al cuartel de Londres 38, cumpliendo labores de guardia. Expone *“...A cargo del cuartel se encontraba el Mayor Marcelo Moren Brito, conocido como “El Ronco”; estaba el Capitán Castillo a cargo de la parte administrativa; el Capitán Krassnoff a cargo de un grupo operativo el cual lo integraban Osvaldo Romo, empleado civil, quien era informante del grupo y Basclay Zapata, funcionario del ejército...Deseo manifestar que los detenidos se encontraban en malas condiciones físicas por las torturas que recibían en los interrogatorios que se le realizaban, además el cuartel de Londres 38 tenía pésima de infraestructura, los detenidos eran mantenidos en una pieza, en la cual hubo, en ciertas oportunidades más de veinte personas, había un solo baño, el que en oportunidades se tapaba por el gran número de personas que lo utilizaban. Además el lugar era de muy mal olor, ya que los detenidos pasaban mucho tiempo sin poder bañarse o realizarse algún tipo de aseo y sus ropas estaban sucias y ensangrentadas...Por los mismos comentarios de los detenidos supe que a estos se les aplicaba corriente en diferentes partes del cuerpo y los golpeaban, además a nosotros se nos tenía prohibido darles agua los detenidos...”*.

45) Testimonio de Alfredo Orlando Moya Tejeda (1603) quien señala haber ingresado a la Armada de Chile en el año 1973; en mayo de 1974 fue trasladado a

Santiago y llevado al Cuartel General de la DINA; se le informa que pasaría a integrar dicho servicio de inteligencia, siendo destinado al cuartel de Londres 38 en labores de guardia. Recuerda como jefe del cuartel a Marcelo Moren Brito.

46) Versión de Italo Enrique Pino Jaque (1616).

47) Atestación de José Fernando Morales Bastias (1619).

48) Declaración de Juan Alfredo Villanueva Alvear (1625) quien cumplía su servicio militar, siendo destinado a la DINA y enviado a Londres 38 que estaba al mando de Marcelo Moren. Los detenidos, agrega, eran interrogados en el 2º piso en una sala en que había una “parrilla”.

49) Aseveraciones de Jorge Antonio Lepileo Barrios (1638) quien realizaba su servicio militar en el Ejército, fue destinado a la DINA. Recuerda que en el curso en Rocas de Santo Domingo una vez asistió Manuel Contreras quien les dio la bienvenida y agregó: *“el que traiciona, muere, señores”*. Le correspondió hacer guardia en Londres 38 en que los detenidos eran llevados por los grupos operativos y los agentes daban cuenta al comandante Moren. Relata *“...Los detenidos eran llevados a las oficinas que tenía cada agrupación en el segundo piso donde eran interrogados por los mismos agentes que los traían y también intervenía Moren...Yo nunca presencié un interrogatorio, pero se sabía que a los detenidos se les interrogaba bajo apremios, ellos eran colgados de las manos y los pies, se les aplicaba electricidad...”*.

50) Versión de Luis Eduardo Burgos Jofré (1656) funcionario de la Fuerza Aérea, destinado al Grupo de Artillería de Colina y luego al Regimiento de Ingenieros de Tejas Verdes; fueron llevados a las Rocas de Santo Domingo a realizar un entrenamiento de seguridad, posteriormente es destinado a Santiago, en el mes de marzo de 1974, al cuartel de Londres 38 y cumplió labores de guardia del recinto. Recuerda que había personas detenidas las que permanecían en el primer

piso del lugar en un hall central, alrededor de 20 personas que se encontraban esposadas y vendadas.

51) Atestación de Jaime Alfonso Fernández Garrido (1667).

52) Declaración de Edison Antonio Fernández Sanhueza (1674).

53) Dichos de Manuel Gregorio Chirinos Ramírez (1683).

54) Aseveraciones de Claudio Enrique Pacheco Fernández (1689) quien señala haber sido destinado a la DINA con el grado de Carabinero, realizó un curso de inteligencia en Rocas de Santo Domingo. Posteriormente fue enviado al cuartel de Londres 38, cuyo jefe era Moren.

55) Versión de Rosa Humilde Ramos Hernández (1700).

56) Declaración de Teresa del Carmen Osorio navarro (1704).

57) Aseveraciones de Orlando Guillermo Inostroza Lagos (1718).

58) Testimonio de Sergio Hernán Castillo González (1732) Oficial de Ejército fue destinado en comisión extrainstitucional en la DINA, cuyo director era Juan Manuel Contreras Sepúlveda. Después de realizar un cursillo de inteligencia, fue enviado a cumplir funciones en el cuartel de Londres 38, cuyo jefe era el Mayor Marcelo Moren Brito.

59) Dichos de Sergio Iván Díaz Lara (1741).

60) Atestado de Sergio Atriz Burgos Vidal (1753) funcionario de la Armada de Chile, destinado a la DINA, siendo asignado al cuartel de Londres 38. Expresa *“...Cuando ingresamos a este cuartel era un lugar oscuro, lúgubre, con personal que trabajaba ahí durmiendo en sillones, mal oliente, los baños eran insalubres, en la época de invierno había partes que se llovía, había mucha humedad...Cuando llegamos al cuartel ya había personas detenidas tanto hombres como mujeres...”*.

61) Aseveraciones de Olegario Enrique González Moreno (1764) funcionario de Ejército, destinado a la DINA a fines del año 1973 y asignado después de realizar un curso de inteligencia, al cuartel de Londres 38, en donde desempeñó labores de conducción y apoyo a grupos operativos en allanamiento que se realizaban. Manifiesta “...*Los detenidos eran dejados en el primer piso... pude ver que estos se encontraban sucios, con sus ojos vendados y sentados en sillas y en el lugar en donde estaban se sentía mal olor, se notaba que pasaban mucho tiempo sin realizarse aseo...*”. Señala que el jefe del cuartel era Marcelo Moren Brito.

62) Dichos de Manuel Heriberto Avendaño González (1778).

63) Aseros de Pedro Ariel Araneda Araneda (1787).

64) Declaración Judicial de Pedro Segundo Bitterlich Jaramillo (1802) funcionario de Ejército destinado a la DINA y posteriormente cumplió funciones en el cuartel de Londres 38, a cargo de Marcelo Moren Brito.

65) Dichos de Leoncio Enrique Velásquez Guala (1810) quien, siendo conscripto de Ejército fue destinado a la DINA, pasando a formar parte del cuartel de Londres 38; su superior fue Miguel Krassnoff, quien le daba las órdenes y la información de las personas que debía de buscar. Señala que el jefe del cuartel era el Mayor Marcelo Moren Brito.

66) Atestado de Gerardo Ernesto Urrich González (1824 y 1840).

67) Testimonio de Orlando José Manzo Durán (1874).

68) Declaración de Manuel Andrés Carevic Cubillos (1888).

69) Versión de Luis Salvador Villarroel Gutiérrez (1969).

70) Dichos de Adolfo Valentin Demanet Muñoz (1988).

71) Aseveración de Jorge Arturo Leyton Mella (1997), en cuanto señala que ingresó a la Fuerza

Aérea, en 1973, con la finalidad de cumplir con el servicio militar. En el mes de octubre ó noviembre de 1973 es destinado a Santiago, donde pasa a integrar un servicio especial, es llevado a las Rocas de Santo Domingo a realizar un curso de inteligencia. A fines de 1973 es destinado al cuartel de Londres 38. Señala que el jefe del cuartel de Londres 38 era el Comandante de Ejército Marcelo Moren Brito. También recuerda al oficial Miguel Krassnoff, quien cumplía labores operativas. Manifiesta *“...En el cuartel había una oficina en un entre piso las que era utilizada para interrogar a los detenidos. Recuerdo al Troglo y a Romo como agentes que interrogaban a los detenidos del lugar y muchas veces estos interrogaban en donde fuera a las personas... Los detenidos se mantenían con la vista vendada, amarrados, había sillas para que estos permanecieran sentados, para dormir se tiraban al suelo, no tenían nada para cubrirse. Había hombres y mujeres, los que se encontraban moralmente deterioradas, agotados por falta de alimentación, estaban en una situación deplorable, después de los interrogatorios llegaban muy mal, en oportunidades nos decían los agentes que habían interrogado a la persona que no les diéramos agua, por lo que yo les mojaba sus labios con saliva. En oportunidades se les daba alimentos, pero no de la manera que tenían que comer...Entre los métodos que tenían los interrogadores para someter a tortura a los detenidos tenían una cama antigua de huincha que llamaban “la parilla”, había una ubicada en el segundo piso del lugar, subiendo por la escala que antes mencioné a mano derecha, la segunda oficina. También estaba el “saco mojado” que golpeaban a las personas con un saco mojado para que no quedaran con marcas...”*.

72) Dichos de Armando Segundo Cofré Correa (2007) Suboficial de Carabineros destinado a la DINA. Luego de un cursillo de inteligencia fue enviado a Londres 38. El jefe era Marcelo Moren Brito. Señala, *“...Ese cuartel era muy desordenado, todo el día ingresaba y salía mucha gente...los detenidos deben haber llegado a ese cuartel por otros grupos operativos que funcionaban en ese lugar a cargo del Mayor Moren Brito...”*

73) Declaración de José Stalin Muñoz Leal (2016).

74) Atestación de Luis Salvador Villarroel Gutiérrez (2027) Suboficial de Carabineros destinado a la DINA, realizó un curso de perfeccionamiento en Las Rocas de santo Domingo, posteriormente es destinado a un cuartel en el Subterráneo de la Plaza de la Constitución y luego al cuartel de Londres 38 en donde quedó encasillado en la agrupación Águila, siendo su jefe Ricardo Lawrence. La agrupación dependía de la Brigada Caupolicán cuyo jefe era Marcelo Moren Brito.

75) Versión de José Dorohi Hormazabal Rodríguez (2034) funcionario de Carabineros, pasa a cumplir labores a la DINA y en marzo de 1974 es destinado al cuartel de Londres 38, quedando bajo las órdenes del oficial de Carabineros Ciro Torr . Señala que el Comandante del cuartel era Marcelo Moren Brito.

76) Dichos de Juan Gualberto Guzmán Guzmán (2046).

77) Declaración de Roberto Hernán Rodríguez Manquel (2053) funcionario de la Fuerza Aérea, fue enviado a un curso de inteligencia. Su identidad operativa era "Cristian Estuardo Galleguillos" y su apodo "El Jote"; en enero de 1974 lo destinaron al cuartel de Londres 38, los Oficiales eran Carevic, Urrich, Moren y Krassnoff. Hacía guardia perimetral, que *"...consistía en que debíamos cerrar con unas barreras el frontis del cuartel para que cuando llegaran las camionetas con detenidos no hubiera vehículos estacionados...Además cuando llegaba alguna camioneta con personas detenidas se estacionaban en las afueras del portón de entrada, se colocaban unos paneles a cada lado de las camionetas y así se tapaba para que los transeúntes no pudieran ver a los detenidos... en oportunidades en que los detenidos eran devueltos desde el segundo a la habitación del primer piso nos podíamos dar cuenta que venían en malas condiciones físicas, cansados, fatigados, que incluso se nos daba la orden de no darles agua ó bebidas porque no se encontraban en condiciones de beberla...Los interrogatorios a los detenidos se realizaban en el segundo piso...En cuanto a si...eran sometidos a diversos métodos de tortura...sabíamos por los mismos detenidos y por comentarios que había que se*

les dejaban en una cama metálica, se les amarraba y aplicaban corriente...”.

78) Declaración de Lorenzo Antonio Palma Rodríguez (2064) el cual, encontrándose en el Batallón de Telecomunicaciones N° 5 Patagonia, fue destinado a Santiago a realizar un curso de comando, desde el aeropuerto lo llevan a Tejas Verdes, hasta ese lugar llegó el oficial de Ejército Manuel Contreras quien les señaló en tono amenazante *“el que traiciona, muere”*. Posteriormente es destinado al cuartel de Londres 38. Entre los oficiales que recuerda están Krassnoff, Moren y Urrich.

79) Antecedentes proporcionados por el Arzobispado de Santiago, Fundación Documentación y Archivo de la Vicaria de la Solidaridad (2072).

2º) Que, con el mérito de las probanzas reseñadas en el considerando anterior, constitutivas de testimonios, pericias, documentos públicos y privados, inspección personal del tribunal y presunciones judiciales, apreciadas, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 459, 473, 474, 477, 478 y 488 del Código de Procedimiento Penal, se encuentran en el actual estado de la investigación, legal y fehacientemente acreditados en el proceso, los siguientes hechos:

I)

Londres N°38 era un recinto secreto de detención y tortura estaba ubicado en el centro de Santiago, funcionó desde fines de 1973 hasta aproximadamente los últimos días de agosto de 1974, llegó a mantener hasta unos sesenta detenidos los que permanecían con la vista vendada, con sus manos amarradas, todos reunidos en una amplia sala, desde donde eran sacados continuamente a otras dependencias para ser interrogados y torturados con diferentes tipos de flagelación, incluso con aplicación de corriente eléctrica en la denominada “parrilla”. También eran sacados del lugar para cooperar en otras detenciones.

II)

Newton Larrin Morales Saavedra, de 39 años de edad, técnico electrónico, fue detenido, sin orden judicial alguna, el 13 de Agosto de 1974, a eso de las 21:15 horas, en su domicilio ubicado en calle cinco, casa N° 4705, Villa Freí, Ñuñoa con el pretexto de averiguar asuntos de rutina, por tres agentes de la DINA, quienes lo introducen a un vehículo de color rojo con antenas, fue conducido hasta un cuartel de la agrupación de inteligencia que se encontraba ubicado en Londres 38 de la comuna de Santiago, lugar no autorizado como centro de reclusión o detención, dependencia donde fue visto por otras personas que también se encontraban en calidad de detenidos, posteriormente habría sido visto en el centro de detención llamado "Cuatro Alamos" desde donde se pierde todo rastro de él hasta la fecha, sin que haya tomado contacto con sus familiares, ni realizado gestiones ante organismos del Estado, sin registrar entradas o salidas del país, sin que conste, tampoco, su defunción;

3º) Que, este hecho es constitutivo del delito de secuestro que contempla el artículo 141 incisos 1º y 4º del Código Penal. y se califica por el tiempo en que se prolongó la acción, o sea, más de 90 días y por las consecuencias de la misma, resultando un grave daño en la persona o intereses del ofendido; dicho delito a la época de ocurrencia de los hechos se sancionaba en el referido precepto penal si el encierro o detención se prolongaba por más de 90 días, o si de ellos resultare un daño grave en la persona o intereses del afectado, situación que ocurre en autos, pues aun se desconoce el paradero de **NEWTON LARRIN MORALES SAAVEDRA.**

4º) Que de estos mismos antecedentes, no obstante las propias declaraciones de inculpados **JUAN MANUEL GUILLERMO CONTRERAS SEPULVEDA**, de fojas 642, 652, 661, 668 y 677 y siguientes, (Tomo II) 1028 (Tomo IV); **MIGUEL KRASSNOFF MARTCHENKO**, de fojas

184 y 331 (Tomo I) ,707, 713, 718, 724, 730, 737, 742, 749, 760 y 763 y siguientes, (Tomo III); **LUIS MARCELO MOREN BRITO**, de fojas 206 (Tomo I), 804, 808, 816 y 825 y siguientes, (Tomo III) y **BASCLAY ZAPATA REYES**, de fojas 945, 955, 968 y 973 y siguientes, (Tomo III) y 1039 (Tomo IV) , se desprenden presunciones fundadas de responsabilidad, para estimar que a éstos, les ha correspondido participación culpable en calidad de autores en el delito referido en el acápite precedente.

Y vistos, además, lo dispuesto en los artículos 274 y 276 del Código de Procedimiento penal, se declara que **SE SOMETE A PROCESO A JUAN MANUEL GUILLERMO CONTRERAS SEPULVEDA, MIGUEL KRASSNOFF MARTCHENKO, LUIS MARCELO MOREN BRITO, BASCLAY ZAPATA REYES**, en calidad de autores del delito de **SECUESTRO CALIFICADO** previsto y sancionado en el artículo 141 incisos 1º y 4º del Código Penal en la persona de **NEWTON LARRIN MORALES SAAVEDRA**, a contar del 13 de Agosto de 1974;

No constando en autos, que los procesados posean bienes, no se dará cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 380 del Código de Procedimiento Penal.

Dése orden de ingreso en calidad de procesados a **JUAN MANUEL GUILLERMO CONTRERAS SEPULVEDA, MIGUEL KRASSNOFF MARTCHENKO, LUIS MARCELO MOREN BRITO, BASCLAY ZAPATA REYES**

Practíquese las notificaciones y designaciones legales correspondientes y en su oportunidad prontuáriese a los encausados.

Por constituir sus libertades un peligro para la seguridad de la sociedad y estando cumpliendo penas por procesos anteriores, acorde con lo que dispone el

artículo 363 del Código de Procedimiento Penal, no se les otorgará su excarcelación.

Encontrándose los procesados Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda, Miguel Krassnoff Martchenko y Marcelo Moren Brito, cumpliendo condenas en el Centro de Cumplimiento Penitenciario “Cordillera”, según consta en el cuaderno denominado “Miguel Ángel Sandoval Rodríguez”, constitúyase don Iván Pavéz Flores, como Secretario Ah-doc, en dicho establecimiento, a objeto de notificarles la presente resolución.

En cuanto al procesado Basclay Zapata Reyes, quien se encuentra cumpliendo condena, en el Centro de Cumplimiento de Punta Peuco, constitúyase en dicho recinto penal, a fin de practicar la notificación de la presente resolución, don Iván Pavéz Flores, como Secretario Ah-doc.

Rol 2182-1998

“Londres 38”

(Newton Morales Saavedra)

**RESOLVIO DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ,
MINISTRO DE FUERO.**

En Santiago, a dieciocho de noviembre de dos mil once, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.